



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 337/2008.-

CÓRDOBA, 15 DIC 2011

VISTO las presentes actuaciones, en las que por Resolución Rectoral N° 1366 de fecha 28 de julio de 2009, por medio de la cual se aprueba la Conclusión Sumarial 2574/09 y, sobre la base de lo allí expuesto, disponer la sustanciación de un sumario administrativo a los efectos de investigar de manera acabada, los hechos denunciados en autos, para determinar si cabría algún tipo de responsabilidad administrativa a personal de esta Casa; atento la Conclusión Sumarial N° 2641/09 efectuada por la Instrucción, la que en todos sus términos son compartidas por la Dirección de la Oficina de Sumarios; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 44428 y lo informado a fojas 82/vta. por la Comisión de Revisión del Régimen Disciplinario y Ético - Académico (Res. Rectoral N° 1263/2011),

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Conclusión Sumarial N° 2641/09 y, sobre la base de sus conclusiones corresponde:

1. No atribuir responsabilidad alguna, al señor Miguel Ángel NOVARECE (legajo 39612) por el hecho investigado.
2. Dejar constancia de la presente Resolución en el Legajo Personal del nombrado.

ARTÍCULO 2.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Direcciones General de Contabilidad y Finanzas y de Personal -.

gc

Mgter. JHON EORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

3195